I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000170

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 07 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/620/2013; el Ordinario N°400/070/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/165/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°44 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°900/026/2013 de la Dirección de Gestión Ambiental; la fotocopia de la Providencia N°100/0472/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de establecer conductas de separación de los residuos valorizables en la población comunal y del seguimiento y control de la implementación de contenedores de recepción de residuos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS COMUNALES"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Establecer un sistema de separación de limpios los residuos de acuerdo a su fracciones reciclables y valorizables mediante la implementación de puntos, además del seguimiento y control de los contenedores instalados en la comuna.

a) Determinar las áreas susceptibles de incorporar puntos limpios en la Comuna.
b) Diseñar un mecanismo de recolección de los residuos en los puntos limpios
c) Establecer un sistema de recolección con los recicladores de base en la Comuna.
d) Implementar al menos 10 puntos limpios en la Comuna.
e) Establecer un sistema de control y seguimiento de contenedores comunales.

2. El programa se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2013.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Departamento de Aseo.

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000170

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO
Recursos humanos:		
Profesional o Técnico	$338.000.-	$4.056.000.-
Insumos y materiales para el Programa		
Afiches		$350.000.-
TOTAL		**$4.406.000.-**

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. El Departamento de Abastecimiento adquirirá los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos para las compras municipales.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $4.406.000.- (cuatro millones cuatrocientos seis mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.012 "Otros Materiales y Útiles div.", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web